



# Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP

## POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA COLIMA A 29 DE OCTUBRE DE 2020

Fianza No. 2220635-0000

Fiado: MANTEINDUSTRIA S.A. DE C.V. \*\*\*\*\*

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$99,944.11

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 11/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 29 DE OCTUBRE DE 2020

DOMICILIO DEL FIADO: ALINE PETTERSSON NO. 246, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL COLIBRÍ, C.P. 28017, COLIMA, COLIMA, MEXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J.MERCEDES CABRERA NO. 55, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. DOMICILIO EN J.MERCEDES CABRERA No. 55, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

PARA GARANTIZAR POR: MANTEINDUSTRIA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ALINE PETTERSSON NO. 246 FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL COLIBRÍ C.P. 28017 COLIMA, COLIMA Y CON R.F.C.MAN180208J73

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

DOCUMENTO NUMERO FECHA IMPORTE

CONTRATO No. FISM-03-ICT-C/2020-VA 29-OCTUBRE-2020 \$861,587.19 MAS I.V.A.

IMPORTE DE \$861,587.19 (OCHOCIENTOSW SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.) MAS I.V.A.

RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE HIGUERA DE NATAL, TRAMO HIGUERA AUSTRALIANA Y PASEO LAS HIGUERAS, DE LA COLONIA PALO ALTO A LA COLONIA BUENAVISTA.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., REPRESENTADO POR EL C. FELIPE CRUZ CALVARIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SESUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. AOM/BSMM.=FIN DE TEXTO.=



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DE OBRAS PUBLICAS

## Fianzas y Seguros de la Mora

Av. Felipe Sevilla del Rio # 412,  
Col. Lomas de Circunvalación.  
Colima, Col., C.P. 28010  
fianzasyssegurosdelamora@hotmail.com  
Tels. 313-27-27, 314-47-30, 313-80-29



MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ

Subdirector Comercial Occ.  
Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
14XXND8dc

Página 1/1